

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA
PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00096-00 – REPARACIÓN
DIRECTA



postmaster@outlook.com
jue 16/11/2017 3:31 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

bolivar2609@hotmail.com (bolivar2609@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00096-00 –
REPARACIÓN DIRECTA



Postmaster@procuraduria.gov.co
jue 16/11/2017 3:31 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00096-00 –
REPARACIÓN DIRECTA



Microsoft Outlook
jue 16/11/2017 3:31 p.m.

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

saludsecretariacauca@gmail.com (saludsecretariacauca@gmail.com)

juridicasaludcauca@gmail.com (juridicasaludcauca@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00096-00 –
REPARACIÓN DIRECTA

Microsoft Outlook

MO

jue 16/11/2017 3:31 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

esequapicauca@yahoo.es (esequapicauca@yahoo.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00096-00 – REPARACIÓN DIRECTA

MO

Microsoft Outlook

jue 16/11/2017 3:31 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@cauca.gov.co (contactenos@cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00096-00 – REPARACIÓN DIRECTA

MO

Microsoft Outlook

jue 16/11/2017 3:31 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@cauca.gov.co (notificaciones@cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00096-00 – REPARACIÓN DIRECTA

J

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

jue 16/11/2017 3:30 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co; notificaciones@cauca.gov.co;
contactenos@cauca.gov.co; esequapicauca@yahoo.es;

bolivar2609@hotmail.com; saludsecretariacauca@gmail.com;
juridicasaludcauca@gmail.com

20170009600 ADMISI...

20170

583 KB

244 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 16 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00096-00
DEMANDANTE: TOMAS DE AQUINO CAICEDO VIAFARA y OTROS
DEMANDADO: ESE GUAPI y OTRO
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, corrección y auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria